

## AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento de las y los servidores públicos de esta Casa de Justicia, así como de las y los justiciables, litigantes, abogados y público en general que, el **Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México**, mediante **Acuerdo 32-45/2021**, emitido en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, con fundamento en lo que estatuye la fracción I, del artículo 10 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, **determinó AUTORIZAR la MODIFICACIÓN del acuerdo plenario 41-32/2020<sup>1</sup>**, emitido en sesión de fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, en específico, en los puntos PRIMERO, SEGUNDO, numeral 1, inciso b), y TERCERO, numeral 1, inciso b), **única y exclusivamente** en lo tocante al **SEGUNDO PERIODO VACACIONAL PARA EL AÑO 2021**, para quedar de la siguiente forma:

"...PRIMERO. ...

...

MES	SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2021
DICIEMBRE ENERO	Del 16 de diciembre de 2021 al <u>7 de enero de 2022.</u>

..."

"...SEGUNDO...

1 ...

... b) Para el **segundo periodo vacacional del 16 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022**, los 2 bloques **se deberán calendarizar en el mes de enero, febrero y la primer semana de marzo de 2022. ..."**

"...TERCERO. ...

1 ...

... b) Para el **segundo periodo vacacional**, los 4 bloques **se deberán calendarizar del 16 de diciembre de 2021 al 17 de marzo de 2022. ..."**

En tal orden de ideas, el Poder Judicial de la Ciudad de México, **REINICIARÁ SUS LABORES, conforme a dicho periodo vacacional**, el día **DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**; en el entendido que, **las demás determinaciones contenidas en el acuerdo 41-32/2020**, emitido en sesión de fecha ocho de septiembre de dos mil veinte, **tales como, suspensión de términos procesales, turno extraordinario, rol de turno**

<sup>1</sup> El acuerdo 41-32/2020, se comunicó a través de la Circular CJCDMX-36/2020, la cual fue publicada en el Boletín Judicial número 80, de fecha 17 de septiembre de 2020.

**y demás consideraciones, quedan intocadas, y por ende, se deberán aplicar en cumplimiento al citado acuerdo plenario.**

De igual forma, con fundamento en lo que establece la fracción I, del artículo 10 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, **este órgano colegiado determinó AUTORIZAR la MODIFICACIÓN del acuerdo plenario 15-42/2020<sup>2</sup>, emitido en sesión de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, en específico en el punto PRIMERO, única y exclusivamente en lo que respecta al periodo de guardia del **SEGUNDO PERIODO VACACIONAL PARA EL AÑO 2021**, para la atención de las apelaciones tocantes al tema de negativas de cateo, a que hace referencia, el artículo 284 del *Código Nacional de Procedimientos Penales*, para quedar de la siguiente forma:**

***"...PRIMERO. Autorizar que las y los Magistrados en materia Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que se mencionan más adelante, sean los encargados de cubrir las guardias respecto a los periodos vacacionales del año dos mil veintiuno, en términos del siguiente calendario:***

<b><i>Magistrados que cubrirán la guardia.</i></b>	<b><i>Periodo de guardia.</i></b>
<b><i>Integrantes de la Sexta Sala Penal del H. Tribunal.</i></b>	<b><i>- Del 16 diciembre del 2021 al <u>07 de enero del 2022</u>, correspondiente al <u>segundo periodo vacacional</u>.</i></b>

..."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2021

**SECRETARÍA GENERAL**

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

<sup>2</sup> El acuerdo 15-42/2020, se comunicó a través del Aviso publicado en el Boletín Judicial número 124, de fecha 20 de noviembre de 2020.